

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DE:**

- **SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19**

**MTT6-PRT**

**AÑO 2020**

- **GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**
- **MUNICIPIO DE LOJA**
- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
- **AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA**



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Trabajo	Nombre/Cargo	Institución	Firma
Elaborado por:	Arq. Msc. Edison Mendieta Betancourt DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	MUNICIPIO DE LOJA	
	Ing. Luis Enrique Gutiérrez Rojas PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. Gerardo Rafael Palacio Vivanco VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. MSc. Juan Carlos Arrobo Carrión. DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. MSc. Alex Alberto González Hernández. DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. MSc. Carlos Gustavo Sacoto Torres. DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. Cristhian Augusto Febres Calderón. VOCAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	
	Ing. MSc. Diego Ramiro Carpio Torres DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	COLEGIO DE INGENIEROS AUTOMOTRICES DE LOJA	



**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
 PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
 REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
 SANITARIA POR COVID- 19  
 CANTÓN LOJA**

Revisado por:			
Aprobado por:			

Propuesta	Descripción de aportes/Institución	Fecha de revisión
1	COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS AUTOMOTRICES	11/05/2020
2	COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS AUTOMOTRICES	15/05/2020



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

## Tabla de contenido

OBJETIVO.....	5
ALCANCE.....	5
MARCO LEGAL.....	5
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	5
LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	7
1. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa.....	8
2. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar.....	9
3. Requisitos en el lugar de trabajo.....	9
4. Requisitos de limpieza y desinfección de instalaciones.....	15
5. Requisitos de limpieza de Máquinas, Equipos y Herramientas.....	19
6. Requisitos para el manejo de desechos.....	20
7. Requisitos para el manejo de proveedores (autopartes).....	22
8. Requisitos para el cliente.....	23
ACCIONES MÍNIMAS PARA EL INICIO DE OPERACIONES O SERVICIOS.....	24
ANEXOS.....	26
Anexo 01 Lavado de manos.....	26
Anexo 02 Desinfección de manos.....	27
Anexo 03 Colocación de mascarilla quirúrgica.....	28
Anexo 04 Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19.....	29
Anexo 05 Protocolo de manejo de desechos generados ante Evento Coronavirus COVID-19. .	30
Anexo 06 Guía de Bioseguridad para entregas a domicilio y atención al cliente.....	31
Anexo 07 Reglamento del Servicio Médico de Empresas, Reglamento 1404.....	32
Anexo 08 NTE INEN 2841-2014: GESTIÓN AMBIENTAL. ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. REQUISITOS.....	33
Bibliografía:.....	34
Referencias:.....	34



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

## OBJETIVO

- Definir los lineamientos de referencia para el uso de equipos de protección personal, a fin de fortalecer la bioseguridad y medidas sanitarias para usuarios internos y externos de establecimientos de Servicio y/o Mantenimiento Automotriz, previo al reinicio de actividades para la reactivación económica en el cantón Loja.

## ALCANCE

- Este documento es normativo de las actividades del sector Automotriz que laboren en el Servicio y/o Mantenimiento y la cadena logística de Transporte en el cantón Loja

## MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Acuerdo Ministerial N° 00126-2020-Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria, emitido por el Ministerio de Salud Pública
- Reglamento de Servicio Médico de Empresas 1404.
- Acuerdo Ministerial MDT-093 para el Sector Privado.
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Decisión: 584.
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

## DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

### Caso sospechoso

- a) Persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria p. ej., tos, dificultad para respirar), y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y un historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que informa la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- b) Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda que, durante 14 días antes del inicio de la enfermedad, tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección de COVID-19, o trabajó o asistió a un centro de atención médica donde pacientes confirmados o probables infectados por COVID-19 fueron tratados.
- c) Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica y que haya requerido hospitalización.

**Caso probable:**

Un caso sospechoso para el cual la prueba para COVID-19 no es concluyente o si da positivo usando un ensayo de pan-coronavirus y sin evidencia de laboratorio de otros patógenos respiratorios.

**Caso confirmado:**

Persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos clínicos y los síntomas.

**Bioseguridad:**

La bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.

**EPP:**

Siglas para Equipo de Protección Personal. Constituye implementos que protegen a la persona ante un peligro. Incluye, pero no se limita a: guantes, mascarilla, gafas, mandil, casco, etc. El uso de estos implementos depende de los riesgos evaluados en cada actividad

**LINEAMIENTOS GENERALES**

Se deberá dar cumplimiento a la “Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales” emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 6 del cantón Loja y conforme a los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE Cantonal de Loja, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción.

Los establecimientos de Servicio y/o Mantenimiento Automotriz, sujetos de este protocolo, deberán observar los horarios de atención establecidos por el COE Nacional.



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

De igual manera el aforo del establecimiento deberá cumplir con la disposición de aglomeración máxima de personas establecida de conformidad con la semaforización del cantón Loja, así como el distanciamiento entre personas

**Trabajadores/as que no deben asistir al lugar de trabajo:**

- a) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
  
- b) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento al personal para verificar si aparecen signos y síntomas de la enfermedad.
  
- c) Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
  
- d) Personas mayores a 55 años por estar considerados como de alto riesgo.

## LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Para iniciar las actividades laborales en los lugares de trabajo, se deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos, que deberán ser asumidas por todo el personal que se encuentra directa o indirectamente involucrado con las actividades a aperturarse, con el fin que todos conozcan los protocolos y puedan adaptar las nuevas estrategias en cada área del proceso



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**1. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa**

- a) Higiene personal diaria
- b) Ropa limpia
- c) Uñas cortas
- d) Cabello recogido
- e) No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
- f) Utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos, así como lavado de prendas.
- g) Colocarse la mascarilla quirúrgica de manera obligatoria, o KN95/N95 antes de salir de casa y en cualquier lugar público que se involucre en el desplazamiento.
- h) Si utiliza guantes, se deberá considerar los riesgos que implica el mal uso de estos. El uso de guantes por ningún motivo reemplaza el lavado de manos.
- i) Puede considerarse el uso de gafas protectoras o el uso de un protector facial anti fluidos.
- j) Mantener distancia entre las personas de al menos 2 metros de distancia.
- k) Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- l) No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- m) En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador y no ir al lugar de trabajo; comunicarse inmediatamente con los números de asistencia 911 y/o 171.





PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

## 2. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, bus de la empresa u otro medio de transporte (taxi), se deberá guardar la distancia interpersonal (2 metros) con las otras personas; además, del uso de mascarilla quirúrgica, protector facial antifluído.
- b) Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto o scooter, es necesario que lleve mascarilla quirúrgica. Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- c) Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.
- d) En el caso de transportes institucionales, las unidades deben aplicar procesos de desinfección de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades de Transporte Público emitido por la Agencia Nacional de Tránsito.
- e) Lavado y desinfección de manos al llegar al lugar de trabajo como al regresar al domicilio.
- f) Al ingresar y salir del trabajo, pasar por un pediluvio para desinfectar zapatos.
- g) Al retornar a casa, sea cual sea el medio de transporte; se recomienda dejar zapatos fuera del domicilio.

## 3. Requisitos en el lugar de trabajo

- El encargado o representante de los establecimientos de **SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ**, tendrá la obligación de evaluar y monitorear el estado de salud de sus trabajadores diariamente, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los miembros de la empresa.
- Llenar un formato diario de cada trabajador incluido el propietario de taller sobre si recibió visitas en su casa o no. En el caso de haberlas recibido informar si acato todas las medidas de bioseguridad de las personas que llegaron a su casa.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Se debe realizar la lectura de temperatura (termómetro infrarrojo - termómetro individual) al personal al inicio y fin de la jornada de trabajo, y llevar el registro correspondiente Si la temperatura de la persona está por encima de los treinta y ocho grados Celsius (38 °C), deberán observarse los Lineamientos establecidos y cumplir con el aislamiento preventivo acorde al Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria. **(Anexo 4)**.
- Se deberá obtener un listado de trabajadores, en donde se tabule sus edades, fechas de nacimiento, tipo de sangre, dirección domiciliaria, peso, estatura, email, teléfonos, por departamentos, en donde, se conozca enfermedades preexistentes (responsable o Médico Ocupacional coordinar con Jefe de Sistema de Gestión y encargados de área). (Anexo 7)
- Solicitar el retorno a casa del personal con signos o síntomas de COVID-19 o similares (fiebre, dificultad respiratoria, tos seca). Tomar medidas de desinfección total en todo el establecimiento **SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ** y notificar a la autoridad competente.
- Brindar información básica sobre las medidas y normas de seguridad con relación a la emergencia sanitaria por COVID-19, con una frecuencia definida. La información deberá contener la siguiente temática:
  - Definición de caso sospechoso;
  - Definición de contacto;
  - Acciones para seguir frente a cada caso;
  - Protección para la atención al público: tener mascarillas quirúrgicas en el caso que el usuario no llegue con ellas, para ello el establecimiento deberá tener en bodega implementos para el usuario y sus colaboradores.
  - Medidas personales y colectivas de protección y prevención;
  - Información oportuna, precisa y transparente, acerca de la evolución de la pandemia en cada centro o local de trabajo;
  - Canales de comunicación expeditos y ágiles;



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Disponer de dispensador/es de solución desinfectante al ingreso y/o en áreas estratégicas dentro del establecimiento;
- Colocar un mecanismo de desinfección de calzado para el personal y personas usuarias;
- Se recomienda designar un área de vestuario para el personal, área que deberá limpiarse de manera constante. La periodicidad de la limpieza de estas áreas dependerá del nivel de afluencia que tenga en lugar a desinfectar.
- Promover los buenos hábitos de higiene a todo nivel dentro del establecimiento.
- No atender clientes sin EPP (Equipo de Protección Personal).
- El vehículo debe ser desinfectado, protegido, y conducido únicamente por personal autorizado desde el área de recepción, hasta el área de trabajo, y luego fuera de ellas.
- Cada establecimiento deberá proveer al personal de los equipos de protección personal (EPP) básicos, como overol, mascarillas KN 95, tipo N95 o N95 FFP<sub>2</sub> (Filter facepiece para polvo, humo, aerosoles, virus, bacterias y esporas de hongos), gafas, guantes e higiene y visores de protección visual [CITATION Rom20 \l 3082 ] (Considerando que estos no provoquen incomodidad al realizar acciones o posibles riesgos en las actividades de sus trabajadores) necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento e inventario adecuado de jabón, pañuelos desechables, alcohol en gel, alcohol líquido al 70% y otros elementos de desinfección, mismos que deben contar con Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria emitida por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), Doctor Leopoldo Izquieta Pérez; así como también, deben contar bolsas para el manejo de desechos y la gestión de estos.
- Se recomienda adaptar en el área de lavado de manos que tenga los siguientes implementos: dispensador de jabón líquido, dispensador de papel toalla o secadora de manos, dispensador de alcohol gel o desinfectante de manos.
- Hacer cumplir la disposición sobre el distanciamiento (2 metros), en espacios abiertos o cerrados.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo sobre el retorno progresivo del personal y sus horarios, mismas que serán canalizadas por el propietario o administrador del establecimiento.
- Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes sobre salud y seguridad en el trabajo (riesgos laborales).
- Ningún miembro del personal técnico, administrativo, servicio, ni logístico, podrá presentarse, permanecer o ejecutar sus actividades en estado de embriaguez o bajo los efectos de esta u otras sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas. De acuerdo con el Artículo 46, literal C del Código de Trabajo del Ecuador, y con el Artículo 13, numeral 6 del Decreto Ejecutivo 2393; ambos sobre las prohibiciones y obligaciones de los trabajadores.
- Gestión de entrada y salida de empleados.
- El establecimiento de servicio llevará a cabo estrictas reglas de limpieza y desinfección de cada vehículo o material rodante de transporte por lo menos una vez al día.
- Establecer controles de salud periódicos a todo el personal (Técnico/Administrativo), con respecto a COVID-19; ante cualquier sintomatología reportada en cualquier miembro del personal que labora en el establecimiento.

**El personal debe:**

**EN GENERAL:**

- Desinfección del calzado y manos de las personas que ingresan al establecimiento, a través de los dispositivos y sustancias que se detallan.
- Aumento de la frecuencia de lavado de manos con una duración mínima de cuarenta (40) segundos en cada lavada, y desinfección de estas. (Anexos 1 y 2)

**¿Cuándo lavar y desinfectar las manos?**

- Al momento de recepción de un vehículo; previa desinfección de este y post desinfección.
- Después de ir al baño;



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Después de toser o estornudar;
  - Después de manipular dinero;
  
  - Después de manipular herramientas;
  - Después de realizar los trabajos en el vehículo;
  - Después de manipular lubricantes y combustibles;
  - Antes y después de la recepción de autopartes (repuestos) y otros insumos;
  - Después de cargar cajas u objetos sucios, provenientes de casas comerciales/proveedores/clientes;
  - Después de recoger o manejar desechos;
  - Antes y después de usar EPP para traslados;
  - Después de utilizar productos químicos o de limpieza;
  - Después de ingerir alimentos o bebidas;
  - Cada vez que sus manos se ensucien por alguna actividad.
- Desinfectar objetos personales como: celular, gafas, lentes, etc.  

Utilizar de manera imprescindible mascarilla quirúrgica (simple) por un período máximo de 4 horas.
  - La mascarilla quirúrgica debe cubrir boca, nariz y mentón; y se debe desechar una vez que esté mojada o sucia, depositándola en el recipiente dispuesto para el manejo de residuos sólidos. (Anexo 3)
  - Los guantes de trabajo deberán utilizarse cuando la actividad lo amerite, este guante es de especificación acorde a la tarea a realizar.
  - Mantener en el establecimiento, indumentaria específica que va a emplearse en el desarrollo de la jornada laboral; overol o mandil de trabajo.
  - Evitar el contacto directo con pertenencias de las personas usuarias (solicitar a la persona usuaria que facilite la exposición de los documentos / información, sin establecer contacto).
- Mantener una aplicación constante de alcohol o alcohol gel, sobre todo al contacto de objetos.
    - Mantener el distanciamiento social entre el personal de trabajo, así como con las personas usuarias de dos (2) metros en espacios abiertos o cerrados.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- En el caso de haberse expuesto de forma directa a un paciente confirmado para la COVID-19 se debe cumplir con el aislamiento preventivo acorde al Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio para personas con sospecha o positivo de la COVID-19 emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2: Salud y Atención Prehospitalaria. (Anexo 4)

**ESPECÍFICOS:**

**Personal de atención directa al usuario**

- Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- De preferencia se recomienda adoptar un medio (ejemplo: papel - impreso para selección, medio digital u otros) que facilite la toma de pedidos con comunicación hablada reducida.
- Verificar el distanciamiento entre las personas usuarias.
- Portar documentos habilitantes de la empresa (salvoconducto - RUC - Credenciales - RUP), tanto para la permanencia en el lugar de trabajo, como para desplazamientos fuera del lugar de trabajo durante la jornada laboral y permitida por el COE.
- Cumplir con las normativas de bioseguridad en el uso de mascarillas, máscaras faciales, y monogafas, según sea considerado.
- Evitar el ingreso del cliente al área de trabajo del establecimiento.
- Por repuestos y/o cotizaciones realizar la desinfección del individuo (calzado y manos) previo al contacto con el personal.
- Mantener el distanciamiento adecuado, y ambas partes deben traer su respectivo EPP, correspondiente al ingreso y permanencia en los establecimientos.
- No atender clientes sin EPP.

**Facturación:**

- En la medida de lo posible, utilizar medios de pago electrónicos (transferencias bancarias, tarjetas de débito o crédito, etc.).
- Manejo de efectivo: La persona que recibe dinero, como precaución, deberá utilizar



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

un recipiente, y emplear un atomizador de alcohol al recibir y entregar cambio; y el lavado de manos por cada transacción.

- Usar un medio de desinfección de manos con mayor frecuencia (ejemplo: alcohol, gel a base de alcohol, paños húmedos, toallas/papel con soluciones desinfectantes, etc.).
- Lavar y desinfectar sus manos en base a las pausas definidas en su jornada laboral. (Anexo 1 y 2)
- Esferos de uso personal y desinfectarlos con mayor frecuencia. Se recomienda mantener un esfero para uso exclusivo de clientes, el cual deberá ser desinfectado después de cada uso
- Solicitar a los usuarios facilitar la exposición de los documentos / información, sin establecer contacto y manteniendo distancia entre el personal del local y el usuario.
- Se recomienda utilizar facturación electrónica. Evitar la firma de recibos, voucher, facturas, etc.

**Guardias de seguridad (si el caso lo aplica):**

- Deberán limitar la comunicación oral a lo necesario.
- Cumplir con las normativas de bioseguridad en el uso de mascarillas y EPP según sea considerado.
- Realizar la medición de temperatura a personal de trabajo y clientes.

**Otras funciones:**

- Cada establecimiento deberá analizar los diferentes puestos de trabajo, sus riesgos y definir las medidas a seguir en cada caso.
- Según la realidad del centro de servicio automotriz, se debe suspender la cafetería para clientes.
- Limitar la cantidad de clientes admisibles en el Área de Sala de Espera, conforme el aforo del local. En el peor de los casos, suspender este servicio.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**4. Requisitos de limpieza y desinfección de instalaciones**

- Con base en la realidad de cada establecimiento, se deberá levantar procedimientos de limpieza y llevar los registros relacionados como garantía del cumplimiento.
- Definición de horarios de limpieza y personal de limpieza de cada área.
  
- Cada establecimiento deberá crear una frecuencia de limpieza que se ajuste a la realidad de su operación. Es recomendable que se establezcan horarios de limpieza y desinfección tanto del establecimiento, como del baño, área de recepción de vehículos, área de trabajo, sala de espera, oficinas etc.
- Las superficies del baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos cuatro veces al día y según la frecuencia del uso, se deberá llevar el registro diario de limpieza y desinfección. Se deberá observar lo establecido en el Reglamento Sustitutivo para el control del funcionamiento de los servicios y baterías sanitarias en los establecimientos turísticos.
- Se recomienda utilizar desinfectantes como el hipoclorito de sodio al 0.1% o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben ser lavados con abundante agua y jabón para asegurar su limpieza, los mismos deben estar limpios y desinfectados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.
- Desinfectar el vehículo al ingreso al taller de servicio, recomendando: rociadores manuales o automáticos. El exterior del vehículo debe ser desinfectado con hipoclorito de sodio al 5% y amonio cuaternario. Adicionalmente desinfectar:
  - Llaves y controles remotos
  - Manija exterior de la puerta del conductor
  - Volante
  - Consola central
  - Palanca de cambios
  - Palanca de freno de mano





PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Pedalera
  - Cinturones de seguridad
  - Pantallas touch screen
  - Botón de arranque
- 
- Apoya brazos del conductor y consola central Comandos de control de los vidrios y de los espejos Espejo retrovisor Cinturón de seguridad [ CITATION AEA20 \l 3082 ]
  - Las superficies internas deben desinfectarse utilizando: un atomizador con alcohol al 70%.
- Antes de la desinfección del vehículo, la persona designada para la limpieza deberá utilizar todas las medidas de Bioseguridad mencionadas en esta guía.
  - Se recomienda que el cliente únicamente deje el vehículo en las instalaciones, y no tener acceso al taller, para lo cual se fortalecerá el sistema de recepción de vehículos y planificación de mantenimientos con cita previa, y conforme las restricciones de circulación por el último número de placa, y otras disposiciones del COE nacional/Provincial/Cantonal.
  - Los puestos de trabajo, tendrá que ser limpiados, una vez que se haya terminado el mantenimiento del vehículo.
  - Se recomienda reforzar la limpieza de:
    - Vehículos e insumos que ingresan al centro de servicio
    - Equipos y herramientas de uso automotriz
    - Computadores, pantallas, mouse, teclado.
    - Puertas, manubrios, interruptores de luz.
    - Llaves de agua, dispensadores de jabón y desinfectante, dispensadores de papel, secadores de manos.
    - Superficies de trabajo.
    - Mesas de trabajo, sillas.
    - Baños y vestidores.
    - Otras que se consideren de riesgo.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Se deberá realizar limpieza y desinfección constante de superficies, máquinas dispensadoras, picaportes de puertas, en general, cualquier superficie que esté expuesta a los clientes como empleados.
- Desinfección de área de trabajo, bodega de repuestos, oficinas, sala de espera, cuarto de herramientas, fosas, elevadores, entrada y salida del taller en el caso de que no sea unilateral de entrada y salida una sola vía.
  
- Ventilación de ambientes: La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire. Esta actividad se realizará a diario, en todas las áreas de la bodega. (Oficinas, pasillos, casilleros, baños).
- Cada establecimiento deberá definir los químicos a utilizar, y el EPP adecuado para su manejo. Además, determinará las concentraciones y tiempos de retención para garantizar la limpieza y desinfección de cada área. Como guía se podrá utilizar la información contenida en el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>
- Para las actividades de limpieza y desinfección se recomienda el uso de paños desechables (Wipe).
- Realizar la desinfección de insumos y repuestos provenientes de casas comerciales y diferentes proveedores.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes de PVC, mascarilla, delantal de caucho y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar, acorde a lo descrito en el Anexo 1 y Anexo 2.
- Desinfectar los lugares y espacios en donde se brinde el servicio de mantenimiento mecánico al cliente, área de elevadores, fosas, área de recepción de vehículos, y todas las áreas que tengan contacto directo con los vehículos que ingresan a realizar sus mantenimientos.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- El dueño del establecimiento de servicio y/o mantenimiento automotriz, mantendrá un estricto control del cumplimiento de este protocolo a través del registro de limpieza y desinfección de las áreas destinadas al expendio de repuestos y mantenimiento de los vehículos, el mismo que deberá ser revisado en los controles realizados por las autoridades competentes en control sanitario. (Dependerá de cada establecimiento, en base a su criterio o sistemas de gestión que ya estén implementados)

## **5. Requisitos de limpieza de Máquinas, Equipos y Herramientas**

- Con base en la realidad de cada establecimiento, se deberán levantar procedimientos de limpieza de herramientas y equipos y se deberán llevar los registros relacionados como garantía del cumplimiento. Los procesos pueden ser:
  - Inmersión en combustible.
  - Solventes anticorrosivos (Diésel).
- Las herramientas manuales de frecuente utilización como juegos de llaves, dados, alicates, palancas de fuerza etc., deberán desinfectarse con regularidad después de ser usados en cada vehículo.
- Se entregarán repuestos e insumos para los mantenimientos, limpieza y desinfección de estos.
- La ropa de trabajo será expuesta a desinfección una vez terminada la jornada laboral, para lo cual todo el personal deberá tener prendas extra de vestir, para abandonar los establecimientos.
- Lávese las manos con agua y jabón o con solución a base de alcohol al 70% inmediatamente después de manipular los equipos que haya tratado. Elimine los guantes de trabajo y paños (wipes) después de usarlos en un recipiente dispuesto para el manejo de desechos sólidos; si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

## 6. Requisitos para el manejo de desechos

- El personal encargado de manipular los desechos deberá poseer conocimiento previo de los procedimientos de bioseguridad.
- Mantener un espacio que no se encuentre al alcance ni a vista del usuario y una sola persona sea quien manipule desechos y basura.
- El personal tiene la obligación de realizar el proceso de higiene y sanitización previo a su reintegro a otras áreas o actividades.
- Para el buen manejo de residuos, los establecimientos deberán contar con recipientes y fundas en número y tamaño suficiente acorde a la operación.
- En caso de generación de desechos bio - peligrosos, regirse al **Anexo 08**, para el uso de fundas identificativas para este y otros tipos de desechos.
- Se recomienda la destrucción parcial de los elementos de bio - protección usados, previamente a ser depositados en su envase para disposición final.
- Los desechos que se generen como guantes, pañuelos, mascarillas, se deben eliminar en una funda de plástico (funda 1) en un tacho de basura (preferiblemente con tapa y pedal de apertura) dispuesto en el lugar; estos desechos no deben considerarse para actividades de recuperación y posterior reúso o reciclaje. Acorde al Protocolo de manejo de desechos generados ante evento coronavirus COVID-19 de la Mesa Técnica de Trabajo 1 (Anexo5)
- Cuando se haya llenado las tres cuartas partes (3/4) de la funda 1, los desechos deberán ser rociados cuidadosamente con solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido en un litro de agua) lo más uniforme posible, no se debe humedecer en exceso los desechos, a fin de evitar que escurra líquido por la funda;



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

posterior a esto se deberá cerrar la funda con doble nudo.

- La funda 1 debe ser introducida en una segunda funda de plástico (funda 2). De igual forma que en el caso anterior se rociará cuidadosamente solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido o al 5% en un litro de agua) en los desechos de la funda 2 lo más uniforme posible, a fin de evitar que escurra líquido por la funda, y posteriormente esta se cerrará fuertemente con doble nudo, evitando que la funda 1 interfiera con el cierre de la funda 2.
- La funda 2, se depositará en la funda de plástico (funda 3) con el resto de los residuos, en la cual no se deberá incluir residuos que puedan causar ruptura en la funda, así como también se cerrará fuertemente con doble nudo para evitar que la abran, evitando que la funda 2 interfiera con el cierre de la funda 3. Se deberá rociar cuidadosamente solución desinfectante (mezclar tres cucharadas (30 ml) de cloro comercial líquido o al 5% en un litro de agua) sobre la parte externa de la funda 3, evitando humedecer en exceso a fin de evitar que escurra líquido por la funda.
- Posterior al rociado de la funda 3 con la solución desinfectante, de ser el caso, esta debe almacenarse en un lugar adecuado y seguro, fuera del alcance de los niños y mascotas, en un tiempo no menor a 72 horas (3 días).
- La funda 3 se dispondrá acorde a la modalidad y horario de recolección de desechos comunes que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado dentro de su jurisdicción.
- No se debe realizar la disposición de la funda 3 fuera de los horarios y frecuencias de recolección.
- Inmediatamente después de que el encargado de sacar la funda 3, para su posterior recolección por parte del GAD, realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- Observar las disposiciones establecidas para la disposición de desperdicios, emitidas por las autoridades sanitarias competentes.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**7. Requisitos para el manejo de proveedores (autopartes)**

- Con base en la realidad de cada establecimiento, se deberán levantar procedimientos de manejo de proveedores.
- Controlar los procedimientos de carga y descarga de la adquisición y entrega del repuesto.
- En lo posible los establecimientos deberán optar por proveedores que garanticen el cumplimiento de las normas de bioseguridad dictadas por el COE Nacional. Se recomienda solicitar lo siguiente:
  - Uso de EPP nuevo y adecuado al momento de la entrega.
  - Desinfección de calzado.
  - Uso de gafas de protección visual.
  - Desinfección de autopartes.
- Los conductores de los medios de transporte deben permanecer a bordo de su propio vehículo o en un punto seguro. Deberán definirse procedimientos que garanticen el acceso a las zonas de oficina de forma segura. Para las actividades de carga y descarga necesarias, el transportista deberá respetar la estricta distancia de seguridad y podrá solicitarse el lavado de manos en un punto de agua y jabón o gel a base de alcohol [ CITATION APE20 \l 3082 ]
- Para los proveedores/transportadores y/u otro personal externo, siempre que sea posible, se ubicarán/instalarán aseos dedicados, se prohibirá el uso de los baños de los empleados de la empresa y se garantizará una limpieza diaria adecuada. [ CITATION APE20 \l 3082 ]
- El personal repartidor deberá cumplir las normas del establecimiento y mantener la



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

distancia al menos de dos metros para el retiro y entrega de repuestos, insumos y lubricantes.

- Se deberá evitar aglomeraciones durante el retiro de pedidos de repuestos insumos y lubricantes.
- De igual manera dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Bioseguridad para entregas a domicilio y atención al cliente, emitido por la MTT6. (Anexo 6)
- Se deberán priorizar pagos con tarjetas de crédito o en línea. Cuando estas no sean posibles se deberá generar procedimientos de pago y firma de vouchers para evitar los contagios.
- Todo personal que realice entregas a domicilio deberá informar si manifiesta algún síntoma relacionado con el COVID-19.
  
- El repartidor deberá tener un dispensador personal de solución desinfectante, para su uso continuo. El repartidor deberá utilizar alcohol o alcohol gel antes y después de entregar el pedido.

## **8. Requisitos para el cliente**

A los clientes se les deberá solicitar:

- Seguir las normas establecidas por el COE Nacional para el comportamiento ciudadano.
- Verificar que los usuarios al ingresar al establecimiento mantengan el distanciamiento social y utilicen los materiales de desinfección disponibles en el establecimiento, incluida la desinfección de calzado, así como también el uso de mascarilla y el EPP considerado en las normas establecidas por el COE.
- Contar con un área de desinfección de vehículos previo trabajo y post trabajos a realizarse en donde el cliente no tenga acceso.
- Uso del alcohol gel al 70% dispuesto para clientes.
- Mantener la distancia de al menos dos metros entre personas, en espacios abiertos o cerrados.
- Se observarán los horarios restringidos para la atención a personas usuarias, conforme las disposiciones del COE Nacional. Se recomienda utilizar mecanismos de reserva previa de citas para atención.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

### ACCIONES MÍNIMAS PARA EL INICIO DE OPERACIONES O SERVICIOS

- Colocar en el establecimiento rotulado visible de número de emergencia 911 o 171.
- Establecer señalética que indique se mantenga la distancia entre personal y personas usuarias.
- Establecer señalética informando el Uso Obligatorio de Equipo de Protección Personal para toda persona que ingrese en los establecimientos que se rigen en este documento.
- La capacidad y aforo de los establecimientos será el que corresponde a la semaforización establecida por el COE Cantonal.
- Redistribución del aforo del local de acuerdo con las recomendaciones de distanciamiento social (dos (2) metros en espacios abiertos). Hay que considerar que esta acción definirá un nuevo aforo del local, además de las limitaciones de ocupación de este.
- Fortalecer las medidas de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos emitidos por la instancia correspondiente.
- Elaborar un protocolo interno para la prevención del coronavirus (COVID-19), de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y las del Presente Documento, según las necesidades y tamaño de la empresa.





PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

- Realizar un registro e identificación de grupos vulnerables entre todo su personal (Personas mayores de 60 años, Mujeres embarazadas, niños/as, personas con afecciones pulmonares o enfermedades crónicas, personas que tengan a cargo adultos mayores).
- Organización de la empresa: Por medio de Trabajo por turnos y Teletrabajo.
- Se recomienda dotar de mascarilla al cliente en caso de no tenerla, para la recepción del vehículo, caso contrario no se atenderá al cliente que se ponga o no porte equipos de protección, deberá acatar también los requerimientos en el proceso de recepción de los vehículos. Siendo únicamente maniobrados por personal autorizado de los establecimientos de SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.
  
- Realizar las capacitaciones en tema de prevención COVID-19; conforme el Acuerdo Ministerial MDT-093, para empresas del sector privado.
- Antes de iniciar las actividades laborales, el empleador y bajo el criterio del médico de la empresa, deberán validar que él y su personal están libres de COVID-19, con el fin de salvaguardar el bienestar del trabajador y toda la línea de producción, esto incluye casos de sospecha, ingreso de personal nuevo o de reingreso; una vez se obtengan los resultados podrán reincorporarse a sus actividades; amparados en:
  - El Artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 5.
  - Los Artículos 11, 12 y 14; del Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo, Decisión 584.
  - Decreto Ejecutivo 2393: Artículo 11, numerales 2, 4 y 6.



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD  
PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU  
REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**ANEXOS**

**Anexo 01 Lavado de manos**



**Municipio de Loja**



**COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA**

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-

19

CANTÓN LOJA

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**

 <p><b>0</b></p>	 <p><b>1</b></p>	 <p><b>2</b></p>
Mójese las manos con agua;	Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	Frótese las palmas de las manos entre sí;
 <p><b>3</b></p>	 <p><b>4</b></p>	 <p><b>5</b></p>
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
 <p><b>6</b></p>	 <p><b>7</b></p>	 <p><b>8</b></p>
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	Enjuáguese las manos con agua;
 <p><b>9</b></p>	 <p><b>10</b></p>	 <p><b>11</b></p>
Séquese con una toalla desechable;	Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;	Sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha formulado estas recomendaciones para complementar la información contenida en este documento. Sin embargo, el presente protocolo es de carácter informativo y no garantiza ningún tipo de seguridad ni responsabilidad. Consulte al doctor la responsabilidad de la información y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudiera ocasionar su utilización. La OMS agradece a los "Institutos Universitarios de Género (IUG)", en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la creación de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | *Centra* | *Todo está bien* | EL GOBIERNO DE TODOS

Anexo

02

## Desinfección de manos



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE LOJA

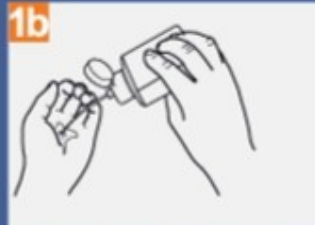
# ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

**⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



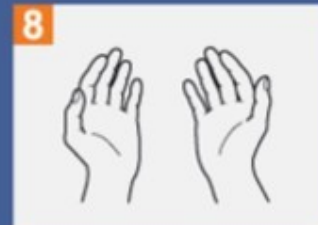
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no debe ser considerado un garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Consulte al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser responsable de los daños que pudieran ocasionarse en el futuro. La OMS agradece a los miembros (Estados de Miembros) en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin



EL GOBIERNO DE TODOS



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS, PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19  
CANTÓN LOJA

**Anexo 03 Colocación de mascarilla quirúrgica**

## CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos



---

- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

*Lenin*  



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19  
CANTÓN LOJA

**Anexo 04 Protocolo de aislamiento preventivo obligatorio  
para personas con sospecha o positivo de la COVID-19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria. Se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-para-el-aislamiento-preventivo-obligatorio-en-personas-con-sospecha-y-positivo-a-COVID-19-v-2.1.pdf>



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19  
CANTÓN LOJA

**Anexo 05 Protocolo de manejo de desechos generados ante  
Evento Coronavirus COVID-19**

Emitido por la Mesa Técnica de Trabajo 1 Agua segura, saneamiento y gestión  
de residuos. Se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.calidadsalud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/MTT1-PRT-002-VERSION-4-19-2020.pdf>

[PROTOCOLO-MANEJO-DE-DESECHOS-COVID-19.pdf](#)



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19  
CANTÓN LOJA

**Anexo 06 Guía de Bioseguridad para entregas a domicilio y  
atención al cliente**

Emitida por la Mesa Técnica de trabajo 6 Medios de vida y productividad. Se  
encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/14cn\\_qrwwM\\_1z8ZslDr1Q3VozS4Kio8Yt/view](https://drive.google.com/file/d/14cn_qrwwM_1z8ZslDr1Q3VozS4Kio8Yt/view)



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA



PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19  
CANTÓN LOJA

**Anexo 07 Reglamento del Servicio Médico de Empresas,  
Reglamento 1404**

<http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-para-el-Funcionamiento-de-Servicios-M%C3%A9dicos-Acuerdo-Ministerial-1404.pdf>



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19

CANTÓN LOJA

**Anexo 08 NTE INEN 2841-2014: GESTIÓN AMBIENTAL.  
ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE  
DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS. REQUISITOS.**

<http://saludyseguridadec.com/wp-content/uploads/2018/07/INEN-2841-COLORES-PARA-RECIPIENTES-DE-DESECHOS.pdf>



Municipio de Loja



COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS  
AUTOMOTRICES DE LOJA

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS  
PREVIO A SU REAPERTURA, EN EL ÁMBITO  
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-  
19  
CANTÓN LOJA

**Bibliografía:**

Lineamientos:

Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud Pública, Agencia Nacional de Regulación, control y Vigilancia Sanitaria, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

**Referencias:**

- AEADE. (2020). *Normativa durante la emergencia y buenas prácticas de bioseguridad para talleres y empresas comercializadoras de repuestos y productos automotrices*. Obtenido de AEADE: file:///C:/Users/ALEX/Downloads/Normativa%20durante%20la%20emergencia%20y%20buenas%20pra%CC%81cticas%20de%20bioseguridad%20para%20talleres%20y%20empresas%20comercializadoras%20de%20repuestos%20y%20productos%20automotrices\_3.pdf.pdf
- APEL. (2020). *Protocolo de Seguridad*. Obtenido de APEL: <http://apel.ec/biblioteca/protocolo-de-bioseguridad-del-sector-lubricantes/>
- L., Román Freire F. Flórez Baquedano F. Olea García. (01 de 2020). *Seguridad en el Trabajo*. Obtenido de Román Freire F. Flórez Baquedano F. Olea García L.

